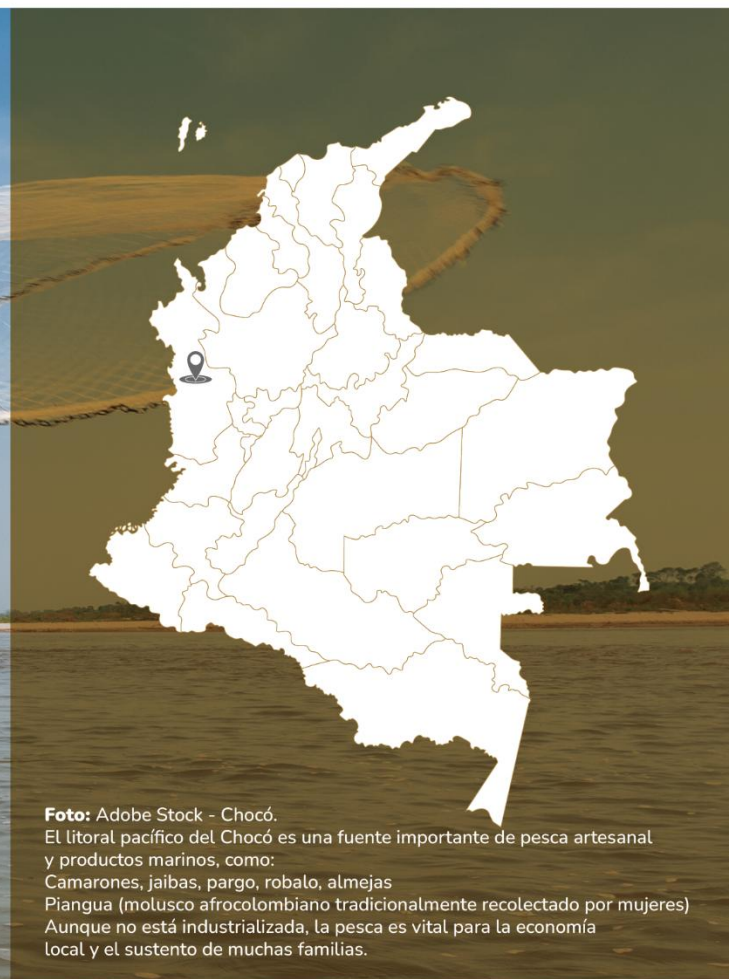




Hacienda



**Foto:** Adobe Stock - Chocó.  
El litoral pacífico del Chocó es una fuente importante de pesca artesanal y productos marinos, como:  
Camarones, jaibas, pargo, robalo, almejas  
Piangua (molusco afrocolombiano tradicionalmente recolectado por mujeres)  
Aunque no está industrializada, la pesca es vital para la economía local y el sustento de muchas familias.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de **Quibdó**



## Contenido

<b>I. Contexto .....</b>	<b>3</b>
<b>II. Antecedentes .....</b>	<b>3</b>
<b>III. Estructura y Dinámica Fiscal .....</b>	<b>4</b>
1. Ingresos diferentes del SGR .....	4
2. Gastos diferentes del SGR .....	5
3. Deuda Pública.....	7
4. Sistema General Regalías - SGR.....	7
<b>IV. Indicadores .....</b>	<b>8</b>
1. Resultado Fiscal y Presupuestal.....	8
2. Indicadores Financieros.....	9
3. Indicadores de Disciplina Fiscal .....	11
4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento .....	12
5. Aportes al FONPET .....	14
<b>V. Riesgos .....</b>	<b>14</b>
1. Pasivos Contingentes.....	14
2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028 de 2008) .....	15
3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos .....	15
4. Situación Financiera del Sector Descentralizado.....	15
5. Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.....	17
6. Otros Riesgos .....	18
<b>VI. Conclusiones y Recomendaciones .....</b>	<b>18</b>
<b>Balance General Municipio de Quibdó .....</b>	<b>20</b>

### I. Contexto

Para la vigencia 2024 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estimó la población del Municipio de Quibdó en 144.610<sup>1</sup> habitantes, 85% se ubicó en la cabecera municipal y 15% en los centros poblados y rural disperso.

Al finalizar 2023, el PIB provisional calculado por el Departamento Nacional de Estadísticas – DANE para el Municipio ascendió a \$2,08 billones<sup>2</sup>, monto que representa el 31,2% en el PIB departamental.

A diciembre de 2024 el Municipio presentó una tasa de desempleo de 27,6%<sup>3</sup>, 3,1 puntos porcentuales inferior a la registrada al finalizar 2023, pero el triple de la estimada en el total nacional (9,1%), una de las más altas del país.

Los indicadores sectoriales emitidos por el DANE, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social MSPS y el Departamento Nacional de Planeación - DNP señalaron las siguientes coberturas: en salud, a 2024 se encontraba asegurada al sistema de salud el 100% de la población, del total asegurado, el 71% se encontraba afiliado al régimen subsidiado, 24% al contributivo y 4% a los especiales<sup>4</sup>, en educación en 2023 obtuvo una cobertura neta total de 100,5% y en acueducto en 2023 la cobertura fue de 40%<sup>5</sup>.

Según el Índice de Competitividad de Ciudades (ICC) 2024<sup>6</sup>, el Municipio obtuvo un puntaje de 4.

### II. Antecedentes

Al finalizar 2023 los ingresos totales del Municipio crecieron 4% en términos reales y el gasto 8%, generando déficit fiscal por \$15.209 millones, pero gracias a los recursos del balance cerró con superávit presupuestal de \$13.836 millones. Los ingresos tributarios repuntaron y sus recaudos estuvieron por encima de las proyecciones del escenario financiero del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, lo que le permitió ascender de categoría fiscal; a su vez el indicador de gasto de funcionamiento del nivel central se ubicó 13 puntos porcentuales por debajo del límite legal.

El Municipio de Quibdó no registró deuda financiera vigente a cargo y aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, a 1 de enero de 2024 se encontraba en instancia autónoma de endeudamiento.

En septiembre de 2016, el Municipio suscribió con sus acreedores un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999, en el cual se reconocieron acreencias por \$57.601 millones y se valoraron pasivos contingentes por \$5.812 millones. En la vigencia 2023, el Municipio dio cumplimiento a lo pactado en el Acuerdo, en materia de normalización del gasto corriente, provisión de rentas y pago de los pasivos reestructurados. Sin embargo, presentó dificultades para el reconocimiento de las acreencias con los fondos de pensiones, dados los inconvenientes presentados para su depuración y liquidación.

Como riesgos financieros se evidenció que se encontraba comprometida la viabilidad financiera del sector descentralizado y la situación judicial, razón por la cual se recomendó la formalización del fondo de contingencias.

1 DANE. Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

2 DANE. PIB por municipio. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

3 DANE. Mercado laboral Capitales. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos>

4 Ministerio de Salud. <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

5 Resumen de indicadores de Educación. Ministerio de Educación. <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

6 Índice de Competitividad de Ciudades (ICC) 2024: El Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario presentan el Índice de Competitividad de Ciudades - ICC 2024, un ejercicio que se ha consolidado desde 2018, para servir como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico acerca del estado competitivo de las 32 ciudades capitales del país. <https://compite.com.co/indice-de-competitividad-de-ciudades/>

## III. Estructura y Dinámica Fiscal

### 1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2024 el Municipio recaudó ingresos diferentes al Sistema General de Regalías – SGR por \$470.589 millones, 100% de los presupuestados y superiores 11%, en términos reales, frente a 2023. El 96% del total correspondió a recursos corrientes recaudados de la vigencia, mientras que el 4% fueron recursos del balance.

A pesar de la contracción de los ingresos de capital, las transferencias fueron determinantes en el desempeño del total de ingresos. En consecuencia, la participación de las transferencias se incrementó 4 puntos porcentuales, pasando a representar el 85% del total del ingreso, seguidas 11% por ingresos tributarios y no tributarios y 4% por ingresos de capital.

Tabla 1.  
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Tributarios y no tributarios	45.938	51.827	7%	11%	11%
Transferencias corrientes	327.395	398.331	16%	81%	85%
Ingresos de capital	30.498	20.431	-36%	8%	4%
Transferencias de capital <sup>1</sup>	0	0	NA	0%	0%
Desembolsos del crédito	0	0	NA	0%	0%
Recursos del balance	24.580	19.020	-26%	6%	4%
Otros <sup>2</sup>	5.918	1.410	-77%	1%	0%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>403.831</b>	<b>470.589</b>	<b>11%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup>A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

<sup>2</sup>Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios se contrajeron 3% debido, principalmente, a la reducción de las estampillas puesto que en 2024 no se presentó el mismo nivel de contratación observada en 2023, por la implementación, entre otros, del nuevo plan de desarrollo. No obstante, se observó el fortalecimiento de los impuestos predial y de alumbrado público.

El Municipio continuó con la aplicación de medidas de cultura tributaria a través de campañas publicitarias, entrega de facturación de impuestos y el programa "Hacienda en mi Comuna".

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Quibdó

Tabla 2  
**Ingresos Tributarios**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Estampillas	3.474	1.888	-48%	9%	5%
Sobretasa a la gasolina	8.127	8.318	-3%	20%	20%
Impuesto predial unificado	8.130	9.703	13%	20%	23%
Impuesto de industria y comercio	12.505	13.194	0%	31%	32%
Impuesto de alumbrado público	6.036	6.477	2%	15%	16%
Otros impuestos	2.326	1.834	-25%	6%	4%
<b>TOTAL</b>	<b>40.598</b>	<b>41.415</b>	<b>-3%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El tributo más importante del Municipio fue el impuesto de industria y comercio, representó casi una tercera parte del total, seguido por el impuesto predial, sobretasa a la gasolina, alumbrado público, estampillas y el conjunto de otros tributos.

Los ingresos no tributarios (\$10.413 millones) crecieron 85% frente a 2023, gracias a mayores recursos percibidos de la venta de bienes y servicios, que triplicó el recaudo con relación al año anterior. Esta última concentró la mayor participación en este tipo de rentas, representaron el 45%, seguidas 24% por la participación y derechos por monopolio de licores y juegos de azar, 18% por tasas y derechos administrativos, 7% por multas, sanciones e intereses de mora y 6% por la contribución sobre contratos de obra pública.

Las transferencias corrientes presentaron un crecimiento de 16% real frente a 2023. Se destacó el crecimiento de las destinadas a la financiación del régimen subsidiado y del Sistema General de Participaciones – SGP para educación, agua potable y saneamiento básico. Por su parte, se rezagó 23% la compensación por predial. El 72% de las transferencias provino del SGP, 22% del Sistema General de Seguridad Social en Salud, 4% de otros aportes de la Nación y 2% por compensación del impuesto predial.

Los recursos de capital registraron un descenso real de 36% ya que, a diferencia del año anterior, hubo menores recursos del balance y no se recibieron reintegros; adicionalmente, tampoco se gestionaron desahorros del FONPET. Los recursos de capital estuvieron representados 93% por recursos del balance y 7% por rendimientos financieros y otros.

## 2. Gastos diferentes del SGR

En 2024 en el Municipio se comprometieron gastos totales por \$442.074 millones, representaron el 92% del presupuesto definitivo y crecieron 8% real respecto a 2023.

Con relación a la composición del gasto, se observó que se conservaron las participaciones del año anterior, así la inversión nuevamente concentró el 93% y el funcionamiento el 7%.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Quibdó

Tabla 3  
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Funcionamiento	26.113	30.914	13%	7%	7%
Inversión	363.881	411.161	7%	93%	93%
Servicio de la deuda	0	0	NA	0%	0%
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>389.994</b>	<b>442.074</b>	<b>8%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de funcionamiento totales sumaron \$30.914 millones, 13% mayores a los comprometidos en 2023. Del total \$1.331 millones correspondieron a los órganos de control (Concejo y Personería); así en el sector central el funcionamiento ascendió a \$29.583 millones. En cuanto a su desempeño, se destacó el aumento de los gastos de personal y de las transferencias con variaciones de 39% y 29%, respectivamente. Situación contraria se presentó con la adquisición de bienes y servicios, que se contrajo 32%.

El funcionamiento estuvo representado 61% por gastos de personal, 19% por adquisición de bienes y servicios, 17% por transferencias y 4% por gastos de los órganos de control.

Tabla 4  
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Gastos de personal	12.777	18.731	39%	49%	61%
Adquisición de bienes y servicios	7.971	5.732	-32%	31%	19%
Transferencias corrientes	3.767	5.120	29%	14%	17%
Transferencias de capital	0	0	NA	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	0	0	NA	0%	0%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas,	0	0	NA	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	1.598	1.331	-21%	6%	4%
<b>TOTAL</b>	<b>26.113</b>	<b>30.914</b>	<b>13%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de inversión financiados con recursos diferentes al SGR crecieron 7%, en términos reales, frente a 2023. Los sectores con mayor expansión fueron de gobierno territorial y el conjunto de otros sectores, variaron 44% y 42%, respectivamente. Los sectores salud y educación también presentaron variaciones positivas.

Sufrieron caídas por encima del 27% los sectores de vivienda, ciudad y territorio, transporte inclusión social y reconciliación y deporte, recreación y cultura.

El 49% de la inversión ejecutada en 2024 se destinó al sector educación para atender servicios personales del sector y alimentación escolar, el 36% correspondió a salud en la prestación de servicios a población no asegurada y salud pública y el porcentaje restante en los sectores de gobierno territorial, vivienda, ciudad y territorio, transporte, deporte, recreación y cultura, inclusión social y reconciliación.

Tabla 5

### Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Educación	168.319	199.971	13%	46%	49%
Salud y Protección Social	135.355	150.049	5%	37%	36%
Vivienda, Ciudad y Territorio	14.922	11.464	-27%	4%	3%
Gobierno Territorial	7.561	11.477	44%	2%	3%
Transporte	8.258	3.029	-65%	2%	1%
Inclusión Social y Reconciliación	5.550	3.098	-47%	2%	1%
Deporte, Recreación y Cultura	4.790	3.452	-32%	1%	1%
Resto de Sectores*	19.126	28.621	42%	5%	7%
Disminución de Pasivos**	0	0	NA	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>363.881</b>	<b>411.161</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

\*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

\*\*Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

### 3. Deuda Pública

El Municipio de Quibdó no registró deuda financiera al finalizar 2024 y no cuenta con calificación de riesgo crediticio por su categoría fiscal.

### 4. Sistema General Regalías - SGR

En el bienio 2023-2024 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$24.416 millones<sup>7</sup>, los cuales en su totalidad correspondieron a ingresos corrientes por asignaciones directas.

Este monto fue reportado por el Municipio a la Contraloría General de la República - CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio, teniendo en cuenta lo registrado por el Municipio en su presupuesto de ingresos, de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

Con cargo a recursos del SGR el Municipio contrajo compromisos de gasto en el bienio 2023-2024 por \$19.711 millones<sup>8</sup>, los cuales se ejecutaron en funcionamiento.

<sup>7</sup> En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

<sup>8</sup> Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

## IV. Indicadores

### 1. Resultado Fiscal y Presupuestal

El recaudo de ingresos efectivos<sup>9</sup> resultó mayor a los gastos comprometidos, por tanto, el Municipio generó superávit fiscal de \$9.494 millones<sup>10</sup>. Al considerar las partidas de financiamiento, en este caso los recursos del balance de vigencias anteriores<sup>11</sup>, el Municipio cerró con superávit presupuestal de \$28.515 millones<sup>12</sup>.

Tabla 6  
**Resultado Fiscal de la Vigencia**

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
<b>Déficit o superávit fiscal</b>	<b>-10.743</b>	<b>9.494</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>24.580</b>	<b>19.020</b>
Endeudamiento neto	0	0
Recursos del balance	24.580	19.020
Disposición de activos	0	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>13.837</b>	<b>28.515</b>

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Considerando que el resultado presupuestal al cierre de 2024 resultó mayor al generado en las anteriores vigencias, se requiere el mejoramiento de la planeación presupuestal y financiera, con el fin de optimizar la gestión de los recursos.

Por otro lado, se observó que los recursos del balance incorporados en la ejecución presupuestal de 2024 fueron superiores al resultado presupuestal obtenido al cierre de la vigencia 2023. Es importante que el Municipio verifique la información reportada, con el fin de identificar las razones de la diferencia, como, por ejemplo, recursos generados en vigencias anteriores que no fueron incorporados oportunamente en el correspondiente presupuesto, entre otros.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR, con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Municipio, se observa que al culminar 2024 los ingresos incorporados al SGR financiaron en 81% los compromisos efectivamente realizados.

Tabla 7  
**Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	36.539	31.517	24.416
Compromisos	29.704	13.810	19.711
<b>RESULTADO</b>	<b>6.835</b>	<b>17.707</b>	<b>4.704</b>
Compromisos / Presupuesto definitivo	81%	44%	81%

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>9</sup> Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

<sup>10</sup> Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2024. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2024, ni las amortizaciones de deuda.

<sup>11</sup> Los recursos incorporados por el Municipio como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

<sup>12</sup> Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

## 2. Indicadores Financieros

### Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería<sup>13</sup>

De acuerdo con la información reportada por el Municipio<sup>14</sup>, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2024 contó con disponibilidades por \$68.755 millones, provisionadas en caja y bancos, cuya fuente de financiación principal fueron ingresos corrientes de destinación específica (89%), ingresos corrientes de libre destinación (6%) y fondos especiales (5%).

Las disponibilidades al cierre de 2024 respaldaron exigibilidades que ascendieron a \$25.495 millones, representadas 57% por cuentas por pagar, 38% por reservas presupuestales y 5% por recursos de terceros.

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2024 se generó un excedente neto de \$43.260 millones, concentrado, principalmente, en recursos de destinación específica diferentes al SGP. Es necesario que la Entidad Territorial verifique la información reportada en la categoría de Cierre Fiscal, ya que también contó con recursos en encargos fiduciarios, en especial, el que sirve de garantía del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, ya que, se observó que no se reportaron los recursos existentes en el fondo de contingencias al cierre del año.

Se insiste en mejorar el reporte de información y la planeación financiera, con el fin de evitar inconsistencias en los resultados y situaciones de acumulación de liquidez, en algunos sectores, o de generación de pasivos en otros.

Tabla 8  
**Resultado de Tesorería**

valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	3.906	3.576	330
Ingresos con destinación específica	60.993	20.736	40.257
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	27.891	9.790	18.101
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	7.919	1.684	6.236
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	25.183	9.262	15.921
SGP educación	11.729	6.023	5.706
SGP propósito general	7.254	2.374	4.880
SGP asignaciones especiales	6.200	865	5.335
Recursos de capital	0	0	0
Fondos especiales	3.855	1.183	2.673
Fondo local de salud	3.083	1.069	2.014
SGP salud	2.842	1.049	1.792
Otros recursos de salud	241	20	221
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	538	113	425
Fondo de gestión del riesgo	234	0	234
Fondos de contingencias	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>68.755</b>	<b>25.495</b>	<b>43.260</b>

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>13</sup> El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Municipio para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluír en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

<sup>14</sup> Se recomienda al Municipio que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Quibdó

Así mismo, se observó que el resultado de tesorería fue superior al obtenido en el cierre presupuestal, por tanto, se recomienda a la Administración analizar las razones de esta diferencia, como, por ejemplo, si se derivó de un reporte erróneo al registrar mayores disponibilidades o menores exigibilidades a las realmente causadas y/o no se incorporaron en el presupuesto la totalidad de recursos percibidos.

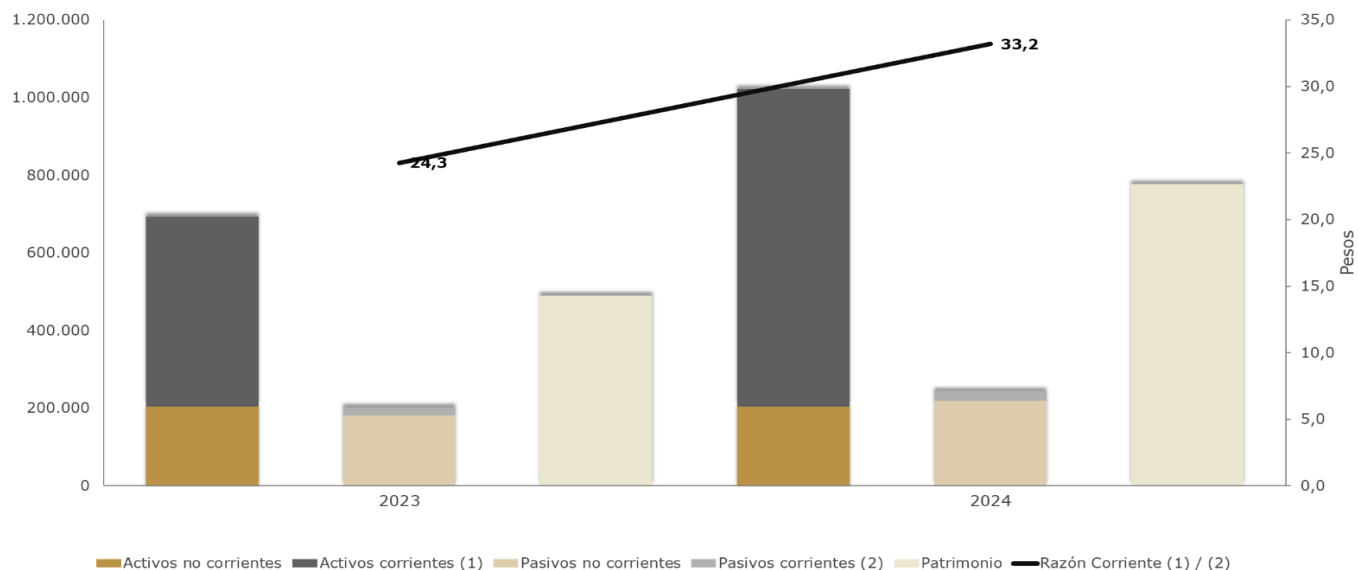
## Liquidez – Análisis Contable

La información financiera del Municipio de Quibdó con corte a diciembre 31 de 2024 mostró activos totales por \$1,02 billones, 40% real superior a los registrados en 2023, ya que hubo una mayor incorporación de cuentas por cobrar. Los activos estuvieron representados 72% por cuentas por cobrar, 10% por otros activos (principalmente el valor de reserva actuarial), 7% por bienes de uso público e históricos y culturales, 6% por efectivo y equivalentes y 6% por propiedad, planta y equipo.

Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, presentaron un saldo de \$815.610 millones, equivalentes al 59% del total de los activos.

Los pasivos totales sumaron \$244.673 millones, crecieron 15% real, por un mayor registro de provisiones. El 52% estuvo representado por beneficios a empleados, 26% por provisiones, 21% por cuentas por pagar, y 1% por otros pasivos. El 10% del pasivo fue clasificado como corriente (\$24.566 millones), creció 16%.

Gráfico 1  
**Balance Contable**



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

La relación de los pasivos corrientes frente a los activos corrientes determinó que a finales de 2024 existían \$33,2 de activos por cada peso de pasivo, presentando un ascenso de \$8,9 respecto a 2023. De manera que el Municipio no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo en activos corrientes.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Quibdó

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) se estimó en \$46.364 millones. Se recomienda al Municipio adelantar acciones para la depuración de los saldos contables y la normalización de las obligaciones.

Al cierre de 2024 el estado patrimonial del Municipio, desde la perspectiva contable, se duplicó en términos reales gracias, entre otros, al incremento de los intereses de las cuentas por cobrar, lo que minimizó posibles problemas de liquidez en el corto plazo. En este sentido, no se perciben riesgos financieros o de detrimento patrimonial en el Municipio, aunque se recomienda un riguroso seguimiento a las contingencias, ya que podrían afectar la estructura del estado de situación financiera.

### 3. Indicadores de Disciplina Fiscal<sup>15</sup>

Dada la categoría tercera del Municipio, el límite máximo de gastos de funcionamiento establecido en el artículo 6º de la Ley 617 de 2000 corresponde al 70% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD. Durante la vigencia 2024 la relación fue 53%, 17 puntos porcentuales por debajo del límite establecido.

Tabla 9  
**Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central**  
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024	Variación Real 2024/2023
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	35.044	41.491	13%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	22.807	22.148	-8%
3. Relación GF/ICLD	65%	53%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
<b>5. Diferencia</b>	<b>-5%</b>	<b>-17%</b>	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos del Concejo cumplieron con los límites establecidos en el artículo 10º de la Ley 617 de 2000.

Tabla 10  
**Sección de Concejo**  
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	1.192	877
2. Límite establecido por la Ley 617	997	1.138
Remuneración de concejales	471	515
Porcentaje adicional para los gastos (1,5%) de los ICLD	526	622
<b>3. Diferencia</b>	<b>195</b>	<b>-261</b>

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por su parte, los gastos de la Personería respetaron el límite establecido en el artículo 10º de la Ley 617 de 2000.

<sup>15</sup> Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Tabla 11  
**Sección de Personería**  
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	406	454
2. Límite establecido por la Ley 617	406	455
<b>3. Diferencia</b>	<b>0</b>	<b>-1</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## 4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la Entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2025. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de regalías (antiguo y nuevo SGR<sup>16</sup>), ni las vigencias futuras que están financiadas con regalías (antiguo y nuevo SGR).
- El Municipio no contó con saldo de deuda pública al cierre de 2024.
- No se estiman créditos nuevos en 2025<sup>17</sup>.

Por lo anterior, para la vigencia 2025 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 0%.

<sup>16</sup> Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

<sup>17</sup> Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores que trata la Ley 358 de 1997, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2025 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las entidades financieras en la vigencia 2025.

Tabla 12  
**Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2025**

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	116.613	92.627
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	116.613	92.627
1.2. Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	24.386	58.485
3. Ahorro operacional (1-2)	92.227	34.142
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	0	46.364
4.1. Total saldo de la deuda	0	0
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	0	0
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		46.364
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	0	0
5.1. Total de intereses de la deuda	0	0
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)</b>	0%	0%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)</b>	0%	50%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Una estimación más realista de la capacidad de pago calcula un indicador de sostenibilidad de 50%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la Entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2024 tiene más de un año de causación<sup>18</sup>.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2024.

De otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la Entidad Territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

<sup>18</sup> El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

### 5. Aportes al FONPET

De acuerdo con la información reportada, los aportes de Ley que el Municipio debió efectuar durante la vigencia 2024 se realizaron directamente con los descuentos que la Nación efectúa sobre el Sistema General de Participaciones.

## V. Riesgos

### 1. Pasivos Contingentes<sup>19</sup>

Al finalizar la vigencia 2024, el Municipio informó de la existencia de 1.115 procesos activos con pretensiones por \$98.077 millones, presentando un crecimiento en el número de procesos, pero una reducción de 12% en el valor de las pretensiones, respecto a la vigencia 2023.

Tabla 13  
**Procesos Judiciales por Tipo de Proceso**  
valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Acción de grupo	0	3	0	263	0%	0%
Acción de cumplimiento	0	3	0	0	0%	0%
Acción popular	0	44	0	0	0%	0%
Acción de tutela	0	26	0	0	0%	0%
Acción de simple nulidad	0	11	0	38	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	719	787	50.364	32.101	45%	33%
Acción contractual	0	9	0	5.573	0%	6%
Acción de reparación directa	99	111	55.484	55.353	50%	56%
Acción de lesividad	0	1	0	0	0%	0%
Ejecutivo contractual	100	0	348	0	0%	0%
Ejecutivo singular	0	97	0	4.469	0%	5%
Ordinario laboral	16	13	262	278	0%	0%
Otros	10	10	5.509	0	5%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>944</b>	<b>1.115</b>	<b>111.967</b>	<b>98.077</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Entidad Territorial.

Por tipo de proceso, el 71% correspondió a acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, 10% a reparaciones directas, 9% a procesos ejecutivos, 5% al conjunto de acciones de tutela, nulidad simple, contractuales, ordinarias, 4% a acciones populares y 1% a otro tipo de procesos. Los procesos más costosos fueron las acciones de reparación directa, seguidos de los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho.

Se reitera la recomendación elevada por la Promotoría del Acuerdo de Ley 550, en relación con la valoración de las contingencias derivadas de los procesos judiciales en contra de la Entidad Territorial, efectuando el análisis de probabilidades de éxito o fracaso en cada uno de los procesos y adoptando la metodología de valoración de los pasivos contingentes derivados de procesos judiciales, tomando como referencia la elaborada por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado.

<sup>19</sup> Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Quibdó

Dependiendo de la cuantificación de las contingencias, en aplicación de las reglas de disciplina fiscal, la Administración Municipal deberá constituir el fondo de contingencias que trata el parágrafo del artículo 6 de la Ley 448 de 1998, adicionado por el artículo 90 de la Ley 1955 de 2019, con el fin de atender aquellos procesos judiciales que no hacen parte del Acuerdo (radicados por hechos acaecidos con posterioridad al inicio de la promoción del Acuerdo).

Por otro lado, teniendo en cuenta que la información jurídica suministrada relacionó procesos ejecutivos, de conformidad con lo prescrito en el numeral 2 del artículo 34 de la Ley 550 de 1999, por estar ejecutando un Acuerdo del Ley 550 se insiste en solicitar su terminación.

## 2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028 de 2008)

### Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Municipio de Quibdó adoptó una medida preventiva de Plan Desempeño, la cual fue aprobada en el mes de febrero de 2024.

El seguimiento efectuado en la vigencia 2024 dio cuenta de incumplimientos frente a las actividades relacionadas con la oportunidad y calidad del reporte de información sectorial, la aplicación a la normatividad del Fondo Local de Salud en materia presupuestal, de tesorería y contable, oportunidad contractual y cumplimiento de la normatividad establecida para la implementación de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas, acciones de inspección y vigilancia frente al aseguramiento en el régimen subsidiado, la planeación integral de los recursos y acciones del sector salud y el desarrollo de los procesos de Gestión de la Salud Pública.

## 3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

La ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó fue categorizada en riesgo alto por la Resolución No. 2249 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. El Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero - PSFF fue viabilizado el 7 de octubre de 2019 con un plazo hasta el 2024.

No obstante, en la evaluación anual del PSFF se concluyó que la ESE cumplió parcialmente con el equilibrio y requería implementar acciones correctivas que subsanen las situaciones que limitan el pleno cumplimiento del programa, de esta manera, debía proceder a su modificación, la cual fue rechazada.

## 4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado está conformado por 2 entidades: Una empresa de servicios públicos domiciliarios en proceso de liquidación y 1 Empresa Social del Estado - ESE.

Tabla 14

### Inventario de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
<b>EMPRESAS</b>		
E.S.P. EMPRESAS PUBLICAS DE QUIBDO - EN LIQUIDACION	E.I.C.E.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA - QUIBDÓ	E.S.E.	SALUD

**Fuente:** DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Quibdó

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP.

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado equivalieron al 15% de los recaudos corrientes del Municipio sumaron \$65.832 millones y fueron 3% superiores frente al año anterior. El 82% fueron ingresos corrientes y 18% de capital; a su vez el 74% de los ingresos se generaron por parte de la ESE. Por otra parte, los gastos fueron por \$46.916 millones, 32% superiores frente a 2023.

Al calcular el resultado fiscal<sup>20</sup> el sector descentralizado obtuvo un superávit fiscal de \$10.890 millones y presupuestal de \$18.916 millones.

Tabla 15  
**Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.P. EMPRESAS PUBLICAS DE QUIBDO - EN LIQUIDACION	-3.409	-1.795	-3.012	4%
E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA - QUIBDÓ	-5.307	3.105	13.902	11%
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>-8.717</b>	<b>1.310</b>	<b>10.890</b>	<b>15%</b>

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En 2024 las transferencias del sector central representaron el 23% de los ingresos de las EDS. De otra parte, ninguna de las empresas tiene calificación de riesgo crediticio vigente ni deuda pública.

Tabla 16  
**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
E.S.P. EMPRESAS PUBLICAS DE QUIBDO - EN LIQUIDACION	0,0%	0,0%	Sin Calificación
E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA - QUIBDÓ	31,4%	0,0%	Sin Calificación
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>23,1%</b>		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observó que la ESE fue la única empresa que contó con activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo; la Empresa de Servicios Públicos podría tener dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

En relación con el indicador de endeudamiento y siguiendo con la tendencia del año anterior, la ESP - Empresa Pública de Quibdó mostró el mayor nivel de compromiso patrimonial, es decir su pasivo representó 2,4 veces su activo.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del Municipio sumaron \$56.523 millones. De estas se resaltan las instauradas contra el Hospital Ismael Roldán Valencia, que concentró la mayoría de las pretensiones.

<sup>20</sup> El resultado fiscal es igual a los ingresos totales descontados desembolsos de crédito, las disponibilidades y la venta de activos menos los Gastos Totales descontadas las amortizaciones.

Tabla 17  
**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			
	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Pasivos
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Margen Ebitda	Contingentes
E.S.P. EMPRESAS PUBLICAS DE QUIBDO - EN LIQUIDACION	0,0	2,4	-100%	950
E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA - QUIBDO	1,2	0,7	0%	55.573
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>				<b>56.523</b>

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron que el sector descentralizado municipal no registró margen Ebitda<sup>21</sup> positivo. Por tanto, el EDS podría no garantizar un resultado financiero positivo con relación a los excedentes en el ejercicio anual.

## 5. Acuerdo de Reestructuración de Pasivos

El pasivo reconocido en el proceso de reestructuración ascendió a \$57.601 millones y se estimaron pasivos contingentes por \$5.812 millones. Con corte a diciembre de 2024 el saldo de pasivo sumó \$1.877 millones:

Tabla 18  
**Evolución del Estado de Acreencias (Ley 550 de 1999)**

valores en millones de \$

Concepto	Saldo Inicial Acreencias	Ajustes e Incorporaciones	Depuración	Total Acreencias	Pagos a 30/12/2024	Saldo a 30/12/2024	% Cancelado
Trabajadores y pensionados	13.875	702	9.391	5.186	5.186	0	100%
Entidades públicas y de seguridad social	28.791	263	9.038	20.016	18.468	1.548	92%
Entidades financieras	417	0	417	0	0	0	0%
Otros acreedores	14.519	854	4.170	11.203	11.203	0	100%
Cuentas en investigación administrativa / saldos por depurar	0	0	0	0	0	0	0%
Créditos litigiosos y contingencias	5.812	2.933	0	8.745	8.416	329	96%
<b>Total Acreencias</b>	<b>63.414</b>	<b>4.752</b>	<b>23.016</b>	<b>45.150</b>	<b>43.273</b>	<b>1.877</b>	<b>96%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Entidad Territorial.

A la fecha de corte, se encontraban cancelados los grupos laboral, obligaciones financieras y otros acreedores. Del grupo No. 2 canceló el 92%. De esta forma, el pasivo estaba compuesto 82% por acreedores a favor de entidades públicas y de seguridad social y 18% a obligaciones contingentes y litigiosas.

El Municipio informó que durante 2024 se pagaron \$1.068 millones y depuraron \$727 millones, ya se cuenta con el paz y salvo de algunos de los acreedores.

En relación con la deuda con COLPENSIONES el Municipio informó que se adelantaron mesas de trabajo con esa entidad y la Oficina de Talento Humano, avanzando en la reconstrucción de historias laborales para la certificación de deudas y la generación de liquidaciones por aportes a la seguridad social, logrando depurar \$184 millones y efectuar pagos por \$848 millones. Con las cifras suministradas por la Administración se calcula un saldo pendiente de pago a este acreedor por \$1.994

<sup>21</sup> El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

millones, proyectando los intereses de Ley 100 e indexaciones y la deuda transferida por el Fondo de Pasivos Social de Ferrocarriles de Antioquía.

Así mismo, se adelantaron reuniones con Protección S.A. y EPM, con el fin de conocer los procesos ante el Municipio y así realizar el pago. Por otro lado, se avanzó en la publicación de edictos en periódico local y nacional.

Con relación al reporte de la información del inventario de acreedores y acreencias en el aplicativo de Gestión de Acreencias ASA, el Municipio reportó el inventario inicial de acreedores y avanzó en el reporte de la información durante 2024, sin embargo, este reporte se encuentra rezagado.

Como riesgos del Acuerdo se identificaron la baja provisión del fondo de contingencias, lo que restringe el pago oportuno de las sentencias judiciales en firme y los retrasos en la depuración de las acreencias correspondientes a aportes pensionales, lo que implica mayores costos a la Entidad Territorial.

## **6. Otros Riesgos**

Es preocupante que la Entidad Territorial no efectúe el debido reporte de la información financiera y presupuestal en el Catálogo Único de Información de Presupuesto Ordinario – CUIPO. Resulta una debilidad y un riesgo alto la deficiente calidad de este tipo de información, toda vez que distorsiona la real situación financiera del Municipio, lo que podría afectar las decisiones de las diferentes instancias del Gobierno Nacional que se basan en dicha información.

## **VI. Conclusiones y Recomendaciones**

A diciembre de 2024 el Municipio generó superávit fiscal por \$9.494 millones y presupuestal de \$28.515 millones, con partidas de financiamiento por \$19.020 millones. Es pertinente que el Municipio mejore la programación financiera y presupuestal con el fin de optimizar el uso de los recursos y cumplir con el principio de anualidad del presupuesto, además, es urgente revisar el estado de tesorería debido a las inconsistencias evidenciadas entre el cierre fiscal y el resultado presupuestal.

El desempeño de los tributos requiere fortalecer las acciones de fiscalización y cobro para mejorar el recaudo, el cual ha venido en tendencia decreciente, en términos reales.

Considerando la evolución de los gastos de funcionamiento, en particular los gastos de personal, se recomienda ser más riguroso en la aplicación de medidas de austeridad, con el fin de generar mayor ahorro operativo para la financiación de la inversión.

Al cierre de 2024, el gasto se focalizó en la inversión. Los agregados principales en su estructura presentaron crecimientos, la inversión fue mayor en 7% real y se concentró en los sectores de salud y educación.

El indicador de gasto de funcionamiento del sector central se calculó 17 puntos porcentuales por debajo del límite legal. Con relación a los límites establecidos para los órganos de control, se observó que también estuvieron dentro de los máximos permitidos.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Municipio se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para el 1 de enero de 2025; ahora bien, una estimación más real de la capacidad de endeudamiento genera un indicador de sostenibilidad de 50%.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Quibdó

Con relación al cumplimiento del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos se observó que en la vigencia 2024 el Municipio avanzó en las depuraciones de las acreencias y en los pagos, por tanto, a esa fecha de corte el pasivo ascendió a \$1.877 millones. Por otro lado, el Municipio provisionó las rentas reorientadas a la financiación del Acuerdo, alcanzando un 111% por encima de las proyecciones del escenario financiero.

Sigue siendo un riesgo financiero la viabilidad financiera del sector descentralizado. Urge un constante seguimiento por parte del sector central y tomar medidas de seguimiento oportuno y de saneamiento del pasivo sectorial y minimizar los riesgos a las finanzas del Municipio, dando aplicación a lo contemplado en la Ley 617 de 2000.

El pasivo contingente sigue representando un riesgo fiscal, por lo que se requiere continuar con la actualización de las demandas en curso y la adecuada y oportuna defensa técnica. Así mismo, es pertinente fortalecer la provisión del fondo de contingencias, en atención a las disposiciones del Acuerdo de Ley 550, como de las Leyes 448 de 1998 y 1955 de 2019.

Se requiere efectuar el registro de información en el Sistema de Gestión de Acreencias, para contar con la información actualizada de los pagos, depuraciones y ajustes de las acreencias objeto del Acuerdo.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Municipio de Quibdó

## Balance General Municipio de Quibdó

Valores en millones de \$

Concepto	2024
<b>INGRESOS TOTALES (sin financiación)</b>	<b>451.568</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>450.158</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>41.415</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>10.413</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>398.331</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.410</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>442.074</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>29.583</b>
<b>GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>1.331</b>
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	<b>0</b>
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>0</b>
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>411.161</b>
Educación	199.971
Salud y protección social	150.049
Vivienda, ciudad y territorio	11.464
Gobierno territorial	11.477
Transporte	3.029
Inclusión social y reconciliación	3.098
Deporte, recreación y cultura	3.452
Resto de sectores	28.621
Disminución de Pasivos	0
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>9.494</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>19.020</b>
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>0</b>
<b>Interno</b>	<b>0</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
<b>Externo</b>	<b>0</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	19.020
Disposición de activos	0
<b>BALANCE PRIMARIO</b>	
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>28.515</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	
<b>INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>470.589</b>
<b>GASTOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>442.074</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>28.515</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal.